

Murcia

7648 Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación V del Plan Parcial ZM-Eg1, El Esparragal (Expte: 0162GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 23/05/07 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo " Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación V del Sector ZM-Eg1, El Esparragal", presentado a esta Administración por Corporación Murciana 2004, S.L.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al publicación de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado

Murcia a 24 de mayo de 2007.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

7649 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la Gestión de la Unidad de Actuación del Plan Parcial Sector ZM-Ñr1, La Ñora. (Expdte.-0207GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 24 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo " Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-Ñr1, La Ñora.", presentado a esta Administración por Corporación 2004 Murciana, S.L.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de

reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al publicación de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 24 de mayo de 2007.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

7808 Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan Especial del ámbito PE-Zn3, en Zarandona.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan Especial del ámbito PE-Zn3, en Zarandona.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a doña María Pérez Muñoz.

Murcia, 30 de mayo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Puerto Lumbreras

7626 Anuncio de licitación de obras: "Mejora en espacios exteriores del Colegio Público Asunción Jordán".**1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: "Mejora en Espacios Exteriores del Colegio Público Asunción Jordán".

- Lugar de ejecución: Avd. Región Murciana.

- Plazo de ejecución: dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: urgente

- Procedimiento: abierto

- Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 84.761,04 €**5.- Garantías.**

- Provisional: 1.695,22 €.

- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación.

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

8.- Clasificación del Contratista:

- No necesita clasificación.

9.- Presentación de ofertas.

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 13 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a las 11,00 horas del 5.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 300 euros.

Puerto Lumbreras a 23 de mayo de 2007.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

Torre Pacheco

7602 Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia con fecha 25 de mayo de 2007, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de urbanización redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfonso Sánchez-Solé Rosique; proyecto de electrificación redactado por los Sres. Ingenieros Industriales don Juan Pedro Collado Ruiz y don Miguel Cano Rodríguez, y proyectos de conexión de agua potable y de acceso de viales redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Pérez Sánchez, presentados por don Daniel Valenzuela Fernández en representación de "La Hacienda Verde, S.L.", correspondientes al Plan Parcial Residencial "Las Terrazas de la Torre (La Torre II), paraje Los Saurines, Roldán, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142.4, en concordancia con el 159.5 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005 de 10-06.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10 j) de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 25 de abril de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Mancomunidad de la Comarca Oriental

7039 Exposición al público del Presupuesto General del ejercicio 2007.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de la Comarca Oriental en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2007 el Presupuesto General del ejercicio 2007, se expone al público por 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara alguna dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 de la mencionada Ley.

Santomera, 9 de mayo de 2007.—El Presidente, Matías Carrillo Moreno.